



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

10483

ORDENANZA

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$481,00.- (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO) a favor del agente ROSA ALICIA LAMALFA, legajo N° 8284/6, D.N.I. 10.128.114 en concepto de Bonificación por Antigüedad, y S. A. C. correspondiente al año 2004.

J. 1 – SJ.06 – U.EJ.45 – A.C. 01



Retrib. que n/h al cargo/04	\$ 444,00
S. A. C.	\$ 37,00
	\$ 481,00

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 62,16	
- Jub. s/ SAC	\$ 5,18	\$ 67,34
- I. O. M. A.	\$ 21,31	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 1,77	\$ 23,08
- Sind. Cta. AF.	\$ 6,66	
- Sind. Cta. AF. S/ SAC	\$ 0,55	\$ 7,21
- Pcia. Seg	\$ 6,92	\$ 6,92

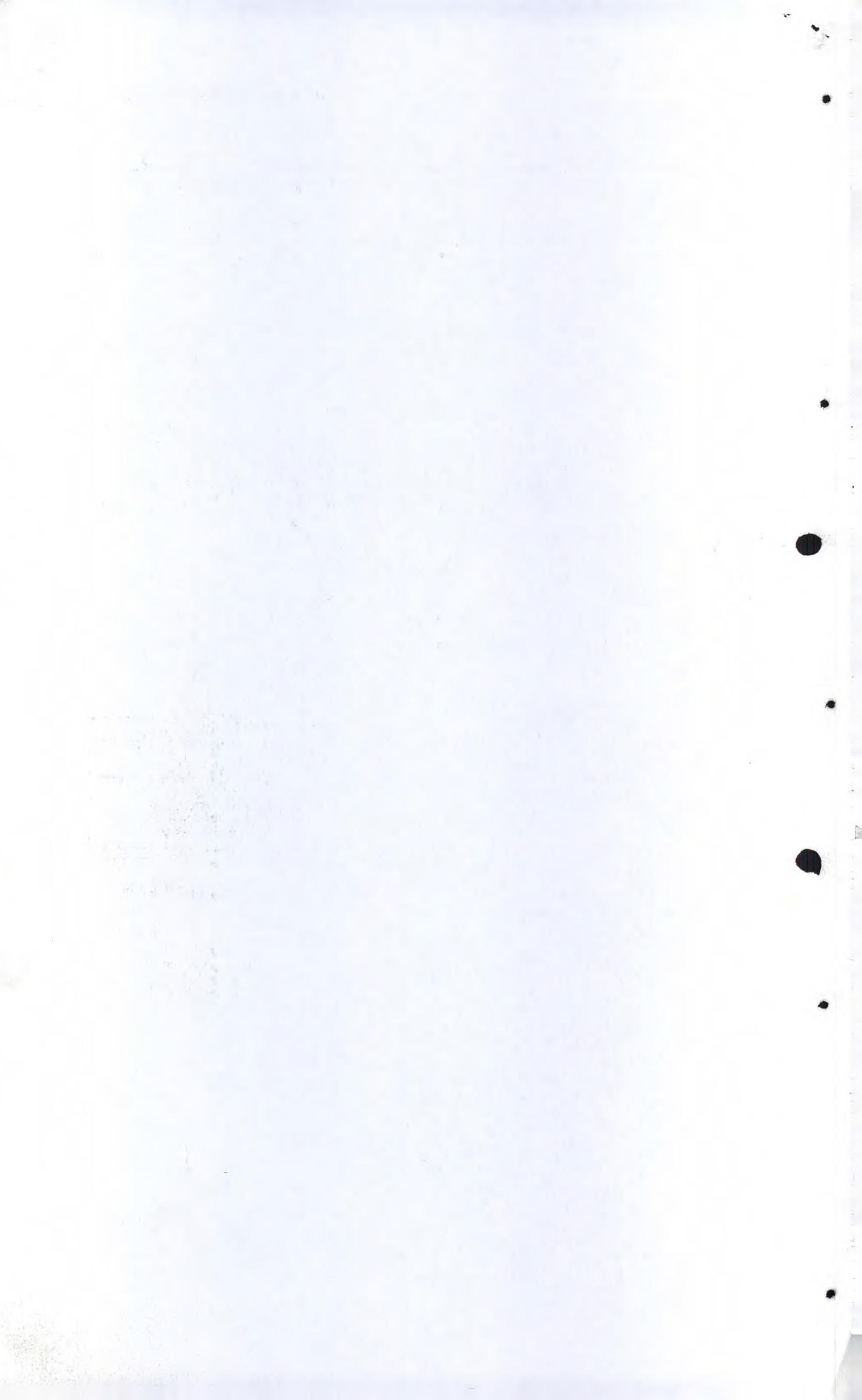
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S.	\$ 57,72
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 23,08
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 4,12

Artículo -2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

J. SJ. U.EJ. A.C.

1 06 45 01	Ret. q. n/h al cargo/04	\$ 444,00
1 06 45 01	S. A. C.	\$ 37,00 exceso
1 06 45 01	I. P. S.	\$ 57,72 exceso
1 06 45 01	I. O. M. A.	\$ 23,08 exceso
1 06 45 01	A. R. T.	\$ 4,12





Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2004.-

Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 481,00 y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a pagar" \$ 84,92.

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

LEONOR MORICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° **1505**
DE FECHA **02 JUL 2008**

